



V FORO PÚBLICO PARA LA GOBERNABILIDAD

Cusco, 29 y 30 de abril de 2008

Inauguración

El VI Foro fue presentado por el director del IDEHPUCP, Miguel Giusti, quien explicó el sentido de propiciar un diálogo sobre el acceso a la justicia y la educación como ejes fundamentales para garantizar la gobernabilidad en el país. El IDEHPUCP promueve estos diálogos en el marco del Proyecto Preservación de la Memoria en la agenda pública, mediante foros realizados en Lima, Arequipa, Huancayo, Chiclayo, Iquitos y, en esta oportunidad, en la ciudad del Cusco. Agradeció a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC por su acogida y disposición.

Por su parte, el rector de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Víctor Raúl Aguilar Callo, señaló la disposición de la UNSAAC para acoger diferentes iniciativas y propuestas del ámbito social, político y cultural. Continuó destacando dos hechos, en primer término el papel del IDEHPUCP y su acción promotora, “no es un trabajo fácil pues requiere un compromiso con la justicia y con la sociedad”. En segundo término expresó que tanto en el campo de la justicia como en la educación, vivimos una crisis que afecta el desarrollo de la sociedad, la relación con los ciudadanos y su gobierno. Recordó que un país que no invierte en educación, está destinado al atraso, la dependencia y el subdesarrollo. Recalcó que espacios para el análisis y el debate resultan fundamentales para el progreso y reconoció la labor pionera del Dr. Lerner quien viene impulsando este tipo de procesos. El rector dio por inaugurado el Foro, no sin antes reconocer la presencia de los asistentes al evento.

Mesa I: Acceso de la Justicia

Relatoría

Wilfredo Pedraza. Consultor en temas de Justicia

Señaló que uno de los grandes temas que un Estado enfrenta en un proceso post conflicto es la justicia. Se ha mostrado que siempre luego de un período de gobierno autoritario, de violencia, se implementan medidas de emergencia, comentó. Añadió que hay medidas excepcionales que se explican y, en ocasiones, se justifican, sin embargo cuando esas medidas se extienden afectando derechos, se pone en riesgo la institucionalidad democrática.

A ese proceso de normalización se le denomina proceso de transición, se trata de un proceso complejo, en el que -en ocasiones- el gobierno dialoga y transa con el poder. Ello viene acompañado de la justicia transicional, fenómeno que países como Argentina y Guatemala han vivido y que ahora el Perú está enfrentando. La justicia transicional se reduce a la justicia

procesal de los casos de violaciones de derechos humanos, de acuerdo a lo trabajado por el Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ). Hay que avanzar hacia un marco normativo que permita resolver esas normas de urgencia que afectan derechos. Un punto de partida lo constituye el Informe Final de la CVR. Asimismo, uno de los aportes del gobierno de transición fue la implementación de la procuraduría anticorrupción.

El Dr. Pedraza, se refirió a los procesos penales llevados a cabo una vez iniciado el gobierno de transición, “se guardaron las reglas del debido proceso lo que ayuda a legitimar la democracia sobre la base de la ley, la Constitución y las normas internacionales”. En la actualidad, centenares de senderistas están juzgados y nadie cuestiona esas sentencias. Mencionó, en particular, la condena de Abimael Guzmán por el caso Lucanamarca, destacando que se trata de una sentencia bien trabajada y fundamentada.

Remarcó que la Sala Penal Nacional se encuentra capacitada; pero que ahora se le había encargado que juzgue secuestros y otros casos criminales, lo que consideró un grave error pues suponía integrar delitos comunes a los casos por violaciones de derechos humanos. Agregó que en los últimos años se habían dictado casos ejemplares en procesos por violaciones de derechos humanos como el caso Barrios Altos y Castillo Páez. Comentó que la población demandaba justicia y que debía haber una mejor relación entre ciudadanos y el magistrado pues el campesino sentía una distancia muy grande de manera que percibía dos mundos distintos.

“¿Qué se ha hecho en reforma penal?”, preguntó el experto, al recordar que durante el gobierno de Fujimori, hubo intentos de reforma procesal penal y que en 1991 se aprobó el Código Procesal Penal. Agregó que en el periodo de Paniagua se impulsó la CERIAJUS, lo que consideró, probablemente, el esfuerzo más extraordinario efectuado en materia de reforma de justicia en la historia de la república.

Comentó que en el año 2004, se promulgó el nuevo Código Procesal Penal, cuya implementación ya se ha iniciado en Huaura, Trujillo, Moquegua y Tacna, y en el 2009 será vigente en Cusco. También señaló que la experiencia de la reforma procesal en los países de la región mostraba que no solo se requería un cambio de código, sino que la verdadera reforma tenía que ver con un cambio de mentalidad en los jueces, fiscales y abogados. Agregó que si eso no ocurría -a pesar de tener un código de corte acusatorio- continuaríamos con un modelo inquisitorio. El desafío es como trabajar con un nuevo modelo.

El experto señaló que el nuevo modelo debía abandonar el culto al expediente. Puntualizó que esto ocurría pues la práctica nos había enseñado que el expediente tenía un valor sacramental, que la prueba estaba en el papel, en la pericia. Pero aclaró que esto no sucedía en el nuevo Código Procesal Penal, según el cual los jueces conocen el expediente recién durante la audiencia. Afirmó que el cambio en el modelo no era normativo sino cultural y que la reforma procesal generaba expectativas. Agregó que este nuevo modelo suponía igualdad entre el fiscal y el abogado, lo que partía de la hipótesis de que todos podemos tener defensa.

Carlo Magno Cornejo Palomino. Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

Señaló que el acceso a la justicia era un derecho básico por encima de otros derechos y que si el Estado no garantizaba este aspecto provocaba la indefensión del ciudadano, por ello consideró que no debíamos mantenernos ajenos al tema de acceso a la justicia. Ello estaba determinado por varios componentes y frentes y que debían atenderse todos ellos para garantizar este derecho, sobre todo en las zonas rurales.

Respecto al nuevo Código Procesal Penal, señaló que Huaura (corte pionera en su aplicación) tenía ya 1,500 procesos resueltos. Agregó que en el 2009 entraba en vigencia en Cusco,

preguntándose ¿Qué se está haciendo? Culminó señalando que para atender a las zonas rurales donde la justicia no llega, la respuesta eran los jueces de paz y que el Poder Judicial estaba trabajando en ello, capacitándolos, brindándoles mobiliario y sobre todo reconociendo desde la justicia formal su derecho consuetudinario.

Juan Polo y La Borda. Decano de la Facultad de Derecho de la UNSAC.

En primer término agradeció la invitación del IDEHPUCP. Luego se refirió a Valentín Paniagua Corazao, *esa presencia invisible que nos convoca esta noche*. Al respecto agregó que fue alumno y profesor de la UNSAAC y que *los frutos hacen conocer a un hombre y dan cuenta de su labor*.

Comentó que la CVR había sido una iniciativa muy importante y tal vez la más ambiciosa creada en la región, gracias al empuje de Paniagua y Lerner y que culminó su mandato gracias a la cabalidad de sus miembros. Respecto al Informe Final opinó que era un documento de referencia y que debería ser de lectura obligatoria para todos los peruanos, pues nos interrogaba profundamente sobre cómo estaba discurrendo la sociedad y que podíamos hacer. Resaltó que su finalidad no solo fue sacar a flote esas heridas sino sanarlas, es decir tener un proceso de reconciliación proponiendo un nuevo pacto social. Quiero poner de relieve que la última mitad del siglo XX es la gran transformación del país, y que estamos viviendo en los albores de un nuevo pacto social, de una nueva sociedad. Señaló que si somos una sociedad pluricultural, diversa y al mismo tiempo prevalece la discriminación, es necesario un cambio social y cultural del cual todos somos parte

Finalizó planteando que el reto es promover una sociedad de libertad donde el Estado no sea solo reglamentarista sino inclusivo y al servicio de todos los ciudadanos.

Pedro Caviedes. Decano del Colegio de Abogados.

La reforma de justicia si bien supone un cambio de mentalidad, también requiere un cambio de actitud del ciudadano en general. Añadió que en nuestra región había una macada cultura del conflicto y que era necesario cambiar ello hacia una cultura de paz, hacia una cultura cívica que apunte a los derechos de los ciudadanos. Se deben observar y aprender de las experiencias positivas por ejemplo de las comunidades andinas y las defensorías comunitarias que han aportado mucho. Comentó que la inmediatez era un principio por el cual el justiciable debía ser escuchado y mantener contacto directo con el juez.

Otro aspecto de su exposición fue el de la celeridad procesal, señalando que muchas veces el retardo injustificado derivaba en corrupción y eso es lo que se debía combatir. Además opinó que la administración de justicia debía ser gratuita y no debería cargarse ningún costo al justiciable; sin embargo reconoció que en algunos casos el Poder Judicial si había exonerado el pago de tasas.

Respecto a la predictibilidad, dijo que era necesario avanzar en este importante aspecto, tomando en cuenta que los magistrados brindaban un servicio al pueblo y opinó que debían dejar de lado actividades que les resten tiempo para avocarse a su carga procesal, como las actividades académicas. También resaltó la importancia de integrar una mirada intercultural, para que puedan acceder los machiguengas, y otras comunidades.

Apuntó que era preciso estar atentos para que no se cometan excesos en el camino de hallar justicia, por ejemplo en el caso de las rondas campesinas, pues si bien había un derecho consuetudinario contamos con una Constitución que exige proteger los derechos de todos.

Ronda de preguntas

Wilfredo Pedraza

Cómo conciliar el derecho positivo con el derecho consuetudinario, donde están los límites. Comentó que el equilibrio estaba en el respeto que el sistema judicial debía alcanzar sobre la justicia consuetudinaria, que se trataba de una justicia diferente, no disminuida.

Sobre la corrupción como problema crónico mencionó que había un gran déficit en el país sobre políticas anticorrupción. Agregó que estas funcionan cuando la cabeza da ejemplo, cuando hay políticas de prevención y cuando se sanciona un acto de corrupción. Apuntó que la prevención, control y sanción son fundamentales para enfrentar la corrupción.

En referencia a la violación de derechos de menores, comentó que no existía ningún procedimiento, para que el padre procesado perdiera la tutela de su hijo, salvo que se hubiese afectado la vida del menor.

Respecto a la experiencia de implementación del nuevo Código Procesal Penal en Huaura, señaló que se habían mezclado dos modelos antagónicos. Añadió que alguien había tomado la decisión de que los procesos en curso se adecuen al nuevo código y que las consecuencias habían sido nefastas. En Trujillo no se cometió este error.

Finalizó señalando que en su opinión las autoridades del Poder Judicial no se habían involucrado mucho en el Código Procesal Penal y que su impresión era que la mayoría aceptaba el nuevo Código pero sin involucrarse mucho, por lo que recomendó buscar información y documentarse.

Andrés Quinte Villegas. Presidente de la Segunda Sala Penal de Cusco

Señaló que en los procesos judiciales primaba la sanción, la que se imponía y ejecutaba si las partes no conciliaban. Además dijo que el juzgador tenía que cumplir con los plazos.

Respecto a los jueces de paz comentó que sus características eran especiales, pues resolvían en base a su leal saber y entender y que se basaban en el código penal o civil, según correspondiera, por ello se requería una capacitación frecuente lo que venía haciendo el Poder Judicial.

Respecto a la gratuidad del Poder Judicial afirmó que se estaba reclamando la autonomía económica para este Poder del Estado. Culminó refiriéndose a la OCMA, comentando que esta viene llevando a cabo las labores de control que le competen e imponiendo diferentes sanciones de acuerdo a la naturaleza de las quejas y que tenía una red a nivel nacional que estaba funcionando, y que ya había producido sanciones y multas.

Cusco, 29 de abril de 2008.